



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)

Proceso No. 2023-00538

Teniendo en cuenta que previo a que librar orden de pago se allego copia del auto que admitió el trámite de reorganización de la sociedad ARCOS SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S., se ordena que por secretaria se remita copia del proceso a la Superintendencia de Sociedades para lo que estimen pertinente. Lo anterior en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ (3)

| |
|---|
| <p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 024 Hoy 15-04-2024</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p> |
|---|

